



Convocatoria 04/2017

La COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) convoca a las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos y al Personal Administrativo de la CDHDF con interés en cursar la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA. VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**, organizada por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a participar en el proceso de selección interna que se describe en el presente documento, lo anterior en el marco del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

DISPOSICIONES GENERALES

- La CDHDF, a través de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, otorgará **una beca** de participación.
- DURACIÓN DE LA MAESTRÍA: Las actividades académicas de la Maestría se llevarán a cabo **del 07 de agosto de 2017 al 02 de junio de 2019**, con **2 sesiones semanales que se desarrollarán de las 16:00 a las 19:00 horas**, en la UPN y la CDHDF, de acuerdo al calendario que para el efecto establezca dicha Universidad.
- OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA: Ofrecer a las y los participantes una visión integral de las problemáticas relacionadas con el fenómeno de la migración y los derechos humanos, a partir de enfoques multidisciplinares.

BENEFICIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES

1) Becas

*La beca consistirá en el pase directo a la Maestría, y el permiso de hasta 8 horas a la semana dentro del horario laboral para cursar el programa en su totalidad, el cual está sujeto a si la o el beneficiado actualmente tiene algún permiso adicional para desarrollar alguna actividad académica dentro de la misma jornada laboral.

*El costo de inscripción a la Maestría es de \$790.00, los cuales serán cubiertos por la CDHDF al inicio del curso a manera de beca; asimismo, deberán cubrirse cuotas semestrales de \$600.00 00 que deberá cubrir la o el participante directamente en la UPN cuando le sea solicitado dicho pago.

2) Requisitos para postulación

Las personas aspirantes deberán entregar en la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (edificio B, piso 1), **del 11 al 20 de julio** del presente año, en un horario 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos originales impresos:

- I. Anteproyecto de intervención** que contenga los siguientes apartados: • Título. • Descripción de la problemática de convivencia que le preocupa a la o el postulante. • Propósitos. • Viabilidad y posibilidades de apoyo para su realización en el ámbito educativo donde planea desarrollarlo. • Bibliografía en formato APA. • Extensión de tres a cinco cuartillas.
- II. Curriculum Vitae resumido** (extensión máxima de 2 cuartillas).
- III. Título de Normal Superior o Licenciatura.**
- IV. Cédula Profesional.**
- V. Certificado de estudios con promedio mínimo de 8.0**
- VI. Oficio de postulación** dirigido al Mtro. Raúl Einar Urbano Zetina, Coordinador del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF, con el **Visto Bueno de la o el Titular del área de adscripción**, mediante el cual expresamente acepta que la participación de la o el postulante en la actividad académica motivo la presente Convocatoria no afectará el adecuado desarrollo del trabajo cotidiano del área a su cargo, ni provocará rezago en la atención de los asuntos que la o el postulante tiene encomendados.
- VII. Formato de postulación debidamente requisitado** (disponible en Intranet).
- VIII. Carta de exposición de motivos con los siguientes elementos:**
 - a) Expectativas sobre el curso.
 - b) Impacto y/o beneficio del tema para su trabajo cotidiano y su incidencia en los objetivos institucionales.
 - c) Extensión máxima de 2 cuartillas, en letra Arial a 12 puntos e interlineado sencillo.

Las personas postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los términos y plazos descritos, quedarán automáticamente fuera del proceso de selección.

3) Criterios de selección

Para la valoración de las candidaturas se considerarán los siguientes elementos:

- I. Anteproyecto**
- II. Motivación** presentada para beneficiar el trabajo institucional a partir de los conocimientos que adquiera la o el participante en la actividad académica.
- III. Antigüedad** de la o el aspirante en la institución.
- IV. Apoyos** recibidos previamente para la realización de actividades complementarias de formación.

4) Condiciones para el otorgamiento

Para beneficiarse de los apoyos señalados en la presente convocatoria, la persona seleccionada deberá suscribir una carta en donde se comprometa a:

- I. Concluir satisfactoriamente la Maestría;
- II. Entregar con oportunidad el informe relativo a su participación y la constancia respectiva, dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la conclusión de la actividad académica; y,
- III. Permanecer en la CDHDF durante el desarrollo de la Maestría, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las labores institucionales a su cargo.

5) Aspectos generales

- El plazo establecido para la entrega de postulaciones será improrrogable.
- Ningún documento señalado como requisito de postulación será recibido extemporáneamente.
- En caso de no recibir postulación alguna o cuando ninguna de las que se reciban cumpla los requisitos establecidos, la Coordinación del Servicio Profesional **declarará desierta la presente Convocatoria e informará dicha situación a la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos de la CDHDF, para que ésta su vez informe a la Universidad Pedagógica Nacional.**
- No se considerarán las postulaciones de Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos que hayan solicitado el otorgamiento de licencia ordinaria o extraordinaria, cuya vigencia coincida con las fechas en las cuales se llevará a cabo la actividad académica.
- En caso de que la persona que haya obtenido la beca de estudios motivo de la presente Convocatoria no concluya el programa de estudios en su totalidad, ni entregue en tiempo y forma su informe de participación, acompañado del documento probatorio otorgado por la UPN, no podrá ser considerada para el otorgamiento de futuras becas académicas institucionales.

RESULTADOS

Los **resultados serán notificados a las y los postulantes mediante oficio a partir del 01 de agosto** de 2017, mismos que **serán inapelables**.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será valorado por el Comité Académico de la CDHDF, y determinado por la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

La responsable de coordinar esta convocatoria es Rossana Ramírez Dagio, Subdirectora de Formación Profesional, disponible en la extensión 1822, o bien, en el correo electrónico: rossana.ramirez@cdhdf.org.mx, quien podrá brindar mayor información sobre esta actividad académica.

Atentamente
**COORDINACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
EN DERECHOS HUMANOS**